

DECRETO N°

3792

TEMUCO, 02 NOV. 2023

VISTOS:

1. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2023, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4820 del 21/12/2022.
2. El Decreto Alcaldicio N°80 de fecha 17 de enero del 2023, que aprueba el Programa Oficina de Asuntos Indígenas en beneficio de las comunidades del sector rural de la comuna de Temuco.
3. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de iniciar la ejecución de **"Realización de Trawün Palin en la Comuna de Temuco"**, enmarcado en El Decreto Alcaldicio N°80 de fecha 17 de enero del 2023, que aprueba el Programa Oficina de Asuntos Indígenas y las actividades en beneficio de las comunidades del sector rural de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de actividad cultural y recreativas **"Realización de Trawün Palin en la Comuna de Temuco"** con comunidades indígenas de la comuna de Temuco enmarcado en El Decreto Alcaldicio N°80 de fecha 17 de enero del 2023, que aprueba el Programa Oficina de Asuntos Indígenas y las actividades en beneficio de las comunidades y asociaciones del sector rural y urbano de la comuna de Temuco del **"Departamento de Desarrollo Económico Rural"**, la que se realizará de la siguiente forma.

Nombre de la Actividad	Realización del Trawün Palin en la Comuna de Temuco
A quienes va dirigido	Comunidades Indígenas de la comuna de Temuco.
Objetivo General de la Actividad	Revitalizar la cultura y cosmovisión mapuche a través de actividades ancestrales de Celebración y Deporte del Palin mapuche.
Objetivo Específico de la Actividad	Producción de eventos con servicio de alimentación y apoyo de personal para la entrega del producto, así poder fomentar la cultura mapuche a través de la realización y celebración del Trawün Palin mapuche.
Fecha	Octubre- Noviembre de 2023
Cobertura estimada	50 personas
Gasto programado	- \$1.105.000- - Contratación de una productora de eventos.
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico, lista de asistencia.

siguiente forma:

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto de la

Centro de costo 141802 Oficina de Asuntos Indígenas

Ítem 22.08.011.004 Eventos Programa Sociales

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4.- Designese como ejecutor responsable de la supervisión al funcionario José Miguel Huenchullan Iribarren, Contrata Profesional Grado 8 dependiente del Departamento de Desarrollo Económico Rural.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



DIRECTOR
CONTROL INTERNO



Municipalidad Temuco
V&B
D. Asesoría Jurídica

KKP/jhf

Distribución:

Dirección de Asesoría Jurídica

Dirección de Control

Alcaldía

Secretaría Municipal

Oficina de partes

Dirección Rural

INDOC 2804005